



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

Expte.- 197/2016

Asunto.- Contratación Servicio Actividades de dinamización sociocultural en materias de juventud, mayores e igualdad de oportunidades

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, DE LA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL EN MATERIAS DE JUVENTUD, MAYORES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN DISTINTOS ESPACIOS MUNICIPALES.

1.- OBJETO.

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto establecer las Bases para la puesta en marcha de actividades de dinamización sociocultural en materias de Juventud, Mayores e Igualdad en diversos espacios municipales como el Espacio I y/o el Centro de Mayores del Barrio de El Puente, para desarrollar iniciativas, acciones y programas en el marco de las políticas juveniles, de mayores y del desarrollo de los objetivos planteados en el *II Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Ciudad Rodrigo*.

De esta forma, se busca constituir ambos espacios como lugares de encuentro de la ciudadanía y centros de dinamización social con un triple objetivo:

- En todo lo relativo a las políticas de mayores el impulso de actuaciones que den respuesta a la necesidades del colectivo en distintos espacios de la localidad.
- En el ámbito de la igualdad de oportunidades: desarrollo del II Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Ciudad Rodrigo e impulso y dinamización del III Plan cuando esté aprobado.

2.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

OBJETIVOS GENERALES:

De forma prioritaria, cubrir de las necesidades de espacios de dinamización social y participativa así como la implementación de políticas específicas dirigidas a distintos sectores de población como la juventud o los mayores y políticas sectoriales en materia de igualdad de oportunidades.

Por otro lado, concienciar a las entidades, asociaciones y administración en general y a la población del municipio de Ciudad Rodrigo en particular, en generar y sostener una cultura de igualdad, logrando que el Espacio Municipal para la Igualdad se convierta en el eje vertebrador de la estrategia de Igualdad llevada a cabo por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

2. A.- ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD.

- 1. Actuaciones encaminadas al desarrollo de la participación de los y las jóvenes en el municipio de Ciudad Rodrigo.**

Objetivo específico: promover la participación de los y las jóvenes mirobrigenses generando espacios de encuentro, debate, reflexión y toma de decisiones para la gestión de sus propias actividades así como fomentando el asociacionismo en este sector de población.

Contribuir a constituir espacios participativos para que los y las jóvenes puedan hacer sus aportaciones de cara a la redacción del I Plan de Juventud y Adolescencia del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Iniciativas a poner en marcha:

- Dinamización del Foro de la Juventud como espacio de encuentro y debate entre los jóvenes asociados y los no asociados del Ayuntamiento.
- Apoyo técnico en la campaña de fomento del asociacionismo juvenil.
- Apoyo técnico en los preparativos de la Semana de la Juventud de Ciudad Rodrigo, específicamente en las convocatorias, las sesiones preparatorias y la toma de decisiones colectivas desde la perspectiva de la animación sociocultural.
- Apoyo técnico en los procesos participativos para la redacción del I Plan de Juventud y Adolescencia de Ciudad Rodrigo.

2. Actividades de ocio, tiempo libre y fomento de los procesos culturales y creativos entre la juventud.

Objetivo específico: disponer de diversas actividades en materia de juventud especialmente durante los fines de semana y generar procesos culturales y creativos que tengan continuidad.

Iniciativas:

- Actividades creativas tales como talleres de dramatización o creación con diferentes lenguajes artísticos.
- Actuaciones en materia de ocio y tiempo libre.
- Actividades formativas en materia de juventud.

2. B.- ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD.

Se llevarán a cabo dos grandes líneas de actuación:

1. Actuaciones relacionadas con los procesos de sensibilización a la ciudadanía:

Objetivo específico: promover e incrementar la participación de la población del municipio en actividades que promuevan la igualdad, de forma que la ciudadanía se convierta tanto en agentes activos de las propuestas como en receptores/as de las mismas, siendo un foco constante de sensibilización sobre igualdad de género en todos los ámbitos de la vida: laboral, cultura, educación, salud, medio ambiente, asociacionismo, participación ciudadana, etc...

Población destinataria: población en general del municipio de Ciudad Rodrigo, entidades y asociaciones.

Actividades:

- Realización de acciones de sensibilización y concienciación sobre la igualdad de género, sobre la igualdad de oportunidades y contra la violencia hacia las mujeres, dirigidas a la población en general y a Entidades y/o asociaciones que desarrollen su trabajo en el municipio.
- Realización de talleres de sensibilización sobre la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, dirigidas específicamente al alumnado, tanto de Educación Primaria como Secundaria y Bachillerato.
- Realización de talleres culturales con perspectiva y contenidos de género.
- Acciones de sensibilización sobre prevención de la violencia de género



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

- Realización de actividades conmemorativas en fechas señaladas como el 8 de marzo y el día 25 de noviembre.

2. C.- ACTUACIONES PARA LOS MAYORES:

Objetivo General: proporcionar a la población mayor de la localidad, un servicio enfocado a trabajar el envejecimiento activo de la población y lugares de encuentro y convivencia donde fomentar el autocuidado y la autonomía de las personas mayores.

Líneas de actuación a llevar a cabo:

1. Actuaciones relacionadas con el Bienestar Físico.

Objetivo específico: promover hábitos de vida saludables adaptados a las personas mayores para favorecer su calidad de vida.

2. Actuaciones relacionadas con el Bienestar Mental.

Objetivo específico: fomentar una actitud positiva ante la vejez, favoreciendo estilos de vida saludables potenciando las capacidades cognitivas de los/as participantes.

3. Actuaciones relacionadas con el intercambio de conocimientos intergeneracional.

Objetivo específico: favorecer la convivencia, actividades compartidas y transmisión de conocimiento y experiencias entre personas de distintas generaciones.

3.- UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES.

Las actividades a desarrollar en el presente pliego se desarrollarán en distintos centros e instalaciones municipales. El epicentro de las mismas será el Espacio I y el Centro de Mayores de El Puente, sin menoscabo de que el Ayuntamiento pueda establecer otros lugares de celebración de las actividades en el marco de los horarios y cantidad de actividades reflejadas en el contrato.

a) La titularidad del Espacio I corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. El Espacio I está situado en la C/ San Fernando nº 9 y está dotado de dependencias, mobiliario y equipamiento informático para el cumplimiento de sus fines.

El edificio consta de dos plantas. En la planta baja hay cuatro aulas. Una de ellas amplia, consta de tres mesas de despacho con sus respectivos armarios y cajoneras. En una aula se pueden desarrollar talleres, reuniones, etc. En otra aula de corresponsabilidad, donde está ubicada la cocina, está perfectamente equipada. En la planta baja también se encuentran ubicados los servicios, femeninos, masculinos y uno para personas con discapacidad. En la primera planta hay una Sala de Conferencias totalmente diáfana, dotado de paneles móviles para la realización de exposiciones en su caso.

La utilización del Centro por parte de la Entidad adjudicataria del contrato tendrá un mero carácter instrumental para la ejecución del contrato, quedando circunscrita a su vigencia,

sin que pueda alegar derecho alguno sobre el mismo ni utilizarlo para otro fin distinto del contrato.

El Espacio I permanecerá abierto como **mínimo CUATRO (4) DIAS LABORABLES** en la semana de los que uno de ellos obligatoriamente será el **sábado**, que deberán disponer siempre, al menos, de una actividad para los jóvenes del municipio.

La franja horaria de las actividades será preferiblemente de tarde, para favorecer la asistencia a las mismas de las personas que realicen actividad laboral de mañana, público masculino, escolares, etc... aunque también se podrán programar actividades de mañana si tienen demanda suficiente o porque las necesidades de la actividad así lo requieran.

El **horario** de apertura del Espacio I oscilará, entre las 16.00 horas y las 21.00 horas y estará abierto **como mínimo, 3 horas diarias**.

Serán por cuenta del Ayuntamiento todos los gastos que origine el funcionamiento del Centro tales como agua, electricidad, calefacción y el servicio de limpieza y mantenimiento, siempre que no superen el presupuesto que se adjudique para tales fines.

Los gastos relativos a servicios telefónicos, postales, todo el material necesario para labores de oficina, gastos de consumibles, etc... correrán a cargo de la entidad adjudicataria.

b) La titularidad del Centro de Mayores corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, bajo la Delegación de la Concejalía de Mayores.

El Centro está situado en la Avenida Clemente Velasco, s/n. El inmueble consta de salón - cafetería (cocina) y sala multiusos, todo ello dotado del mobiliario necesario para el funcionamiento del Centro

El Centro de mayores permanecerá abierto **como mínimo, DOS (2) DIAS A LA SEMANA**, de lunes a viernes.

El **horario** de apertura del Centro será de tarde, para favorecer la mayor asistencia de las personas mayores, oscilará entre de 16.30 horas a 20.00 horas y estará abierto **como mínimo, dos horas diarias, vinculadas a la realización de alguna actividad**.

4.- RECURSOS HUMANOS

El Espacio Municipal para la Igualdad contará con los/as trabajadores/as suficientes para la realización de las actividades señaladas en el mencionado horario de funcionamiento del mismo.

El personal estará sometido al poder de dirección y organización del contratista adjudicatario (retribuciones, horario, etc) y a todo ámbito y orden legalmente establecido, siendo, por tanto, éste el único responsable y obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de Contratación, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales, etc... por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

En ningún caso se entenderá que existe relación laboral entre el personal que vaya a prestar los servicios contratados y el Ayuntamiento, permaneciendo totalmente ajeno a dichas relaciones laborales tanto durante la vigencia del contrato como a su terminación, de forma que en ningún momento se subrogará en las relaciones contractuales entre el contratista y el personal de la entidad adjudicataria, ya sea por finalización del contrato, resolución del contrato, extinción de la sociedad, quiebra, suspensión de pagos, rescate o cualquier causa similar.

5.- COORDINACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La concejalía de Infancia, Juventud y Mayores del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, llevarán la coordinación técnica tanto del Espacio Municipal para la Igualdad como del Centro de Mayores, para lo cual:

- Participarán en la programación, elaboración y diseño de los contenidos y seguimiento de las actividades en las reuniones mensuales de coordinación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

- Participarán en la planificación de las actuaciones del Centro, para introducir demandas y propuestas específicas a realizar en el propio espacio.
- La entidad adjudicataria presentará un informe trimestral y una memoria anual.
- Los y las concejales delegadas de las áreas y el personal técnico del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo podrán, en cualquier momento, solicitar a la Entidad adjudicataria cuanta información requiera.

6.- PROYECTO DE ACTIVIDADES

Para poder concurrir, la empresa o entidad, deberá presentar, además de la documentación exigida, una memoria en la que se especifiquen las características y recursos de la empresa, una propuesta de actuación y diseño de las actividades objeto del contrato. El Proyecto especificará su propuesta de prestación del Servicio y recogerá, como mínimo los siguientes datos:

- a) Justificación/ necesidad de la actividad.
- b) Objetivos.
- c) Destinatarios/as.
- d) Metodología
- e) Contenido de los diferentes Cursos y Talleres propuestos, incorporando en lo posible referencias orientativas de los profesionales o empresas externas con las que se trabajarán.
- f) Medios Materiales que aporta para el desarrollo de las actividades propuestas.
- g) Horario de las actividades y temporalización.
- h) Evaluación.

En Ciudad Rodrigo, a 4 de Julio de 2016

EL ALCALDE

Fdo.- Juan Tomás Muñoz Garzón